



La vivienda y el agua
son de todos

**FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 5.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo que no fue posible notificar personalmente a los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, por las razones descritas y en los proyectos, municipios y departamentos incluidos en el cuadro adjunto. (Ver cuadro anexo)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Requerimiento que da inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio mencionado en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC. No.	CAUSAL	REQUERIMIENTO
ANTIOQUIA	MEDELLIN	VILLA SANTA FE DE ANTIOQUIA ETAPA 1	ANGELA MARIA RAMIREZ ZULUAGA	43645186	Recibe persona diferente al grupo familiar	2019EE0100719/ 14/11/2019
CAQUETA	FLORENCIA	URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA	WILMAR GALVIS FRANCO	96361948	Recibe persona diferente al grupo familiar	2019EE0100823/ 14/11/2019
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	URBANIZACIÓN VEINTE DE JULIO	EXCELINO QUITIAN ARIZA	73225090	Recibe persona diferente al grupo familiar	2019EE0092783/ 18/10/2019

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 10 de Diciembre de 2019

Fecha de desfijación: martes 17 de Diciembre de 2019

Cordialmente,


DANIEL CONTRERAS CASTRO
Subdirector Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Laura Urrea 
Revisó: Cesar Poveda 

